



QUILMES, 20 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-1120/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al proyecto de investigación, enmarcado en la Convocatoria Conjunta EULANEST, "NANOSKIN. Nanopartículas para la terapia mejorada de enfermedades graves de la piel. Ejemplos de leishmaniasis y carcinoma de células escamosas", cuya Directora es la Dra. Eder Romero.

Que mediante Resolución (CS) N° 588/10 se aprobó la firma del Convenio de Gestión de la subvención otorgada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a dicho proyecto, por un total de EUROS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (€ 33.750,00).

Que el MINCyT ha transferido a esta Universidad la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$109.928,00) en concepto de segundo pago correspondiente al mencionado subsidio, según registro del Recibo N° 1489/2011, cuya copia luce a fs. 308 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 309 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$109.928,00) provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en concepto de

00869

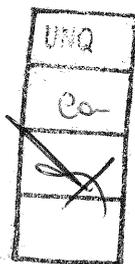


segundo desembolso destinado a financiar el proyecto de investigación "NANOSKIN. Nanopartículas para la terapia mejorada de enfermedades graves de la piel. Ejemplos de leishmaniasis y carcinoma de células escamosas", cuya Directora es la Dra. Eder Romero.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Eder Romero, a ejecutar la suma mencionada en el artículo precedente, que será destinada a cumplimentar en todos sus términos las obligaciones asumidas en el Convenio oportunamente suscripto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 13, Programa 07.70.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00869



Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes